



Bellavista, 17 de junio del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°220-2024-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 065-2024-U.I.FIPA de fecha 20/05/2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la Resolución N° 0036-2024-CDUIFIPA de fecha 12/06/2024 que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **"INFLUENCIA DE LAS ESTRATEGIASDE APRENDIZAJE SOBRE LA COMPETENCIA LECTORA DE TEXTOS ACADÉMICOS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA PESQUERA"**, presentado por el docente investigador Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO, adscrito a la FIPA, en la Categoría Ordinaria y Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene entre otras la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 160-2023-CFIPA del 15 de junio del 2023, se refrenda la Resolución N° 0011-2023-U.I.FIPA del 05.06.2023 que aprueba el Proyecto de Investigación presentado por la Docente Ordinario Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO; titulado: **"INFLUENCIA DE LAS ESTRATEGIASDE APRENDIZAJE SOBRE LA COMPETENCIA LECTORA DE TEXTOS ACADÉMICOS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA PESQUERA"**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 387-2023-R del 10 de julio del 2023, se aprueba el mencionado Proyecto de Investigación del Docente Ordinario Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO, cuyo cronograma de ejecución comprende el período desde el 01 de junio del 2023 al 31 de mayo del 2024;

Que, mediante Resolución N° 0036-2024-CDUIFIPA de fecha 12/06/2024, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: **"INFLUENCIA DE LAS ESTRATEGIASDE APRENDIZAJE SOBRE LA COMPETENCIA LECTORA DE TEXTOS ACADÉMICOS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA PESQUERA"**;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria – semi presencial de fecha 14 de junio de 2024 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** la Resolución N° 0036-2024-CDUIFIPA de fecha 12/06/2024, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: "INFLUENCIA DE LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SOBRE LA COMPETENCIA LECTORA DE TEXTOS ACADÉMICOS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA PESQUERA" presentado por el Docente Ordinario Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO.
- 2° Elevar**, la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3° Transcribir**, la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Investigación de la FIPA, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)